

Instituto Nacional Electoral

Capacitación y Educación para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía

Auditoría de Desempeño: 2024-0-22100-07-0231-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 231

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional Electoral en la capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados del Instituto Nacional Electoral, en 2024, de la ejecución del Programa presupuestario R003 "Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía", con un periodo de referencia de 2018-2023. El alcance temático de la auditoría incluye la revisión de la elaboración y vigilancia de la ejecución de los programas de capacitación electoral y de educación cívica; la contribución al desarrollo de la participación ciudadana; el registro del presupuesto ejercido mediante el Pp R003, y el control interno aplicado por el instituto para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y las metas del programa presupuestario.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de los ciudadanos, que se ejerce para integrar órganos del Estado por elección popular.¹ El ejercicio de ese derecho político se ve influenciado por actividades relacionadas con la asociación, la libertad de expresión y el acceso a la información que garantizan los canales por los que los ciudadanos

¹ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 7, numeral 1.

disponen de información, la procesan y la discuten para que se conviertan en agentes activos con actitudes y habilidades para informarse sobre acontecimientos políticos, discutir sobre la vida pública e interesarse por formar parte de sus decisiones no sólo votando. En suma, ejercer su ciudadanía de forma integral.²

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 estableció las bases del régimen electoral al declarar el sufragio universal como derecho y deber de los ciudadanos. Al año siguiente, con la Ley para la Elección de Poderes Federales, se instrumentaron los mandamientos constitucionales y se incorporaron los principios políticos que motivaron la Revolución Mexicana, relativos al “sufragio efectivo”, “no reelección”, “elección directa” y “libertad de participación política”, con “universalidad del sufragio”.³

En 1973, se publicó la Ley Federal Electoral en la que se estableció el voto universal, directo y secreto para todos los cargos de elección popular, con lo que se constituyó como un derecho y una obligación de los ciudadanos.⁴

En 1990, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como consecuencia, surgió el Instituto Federal Electoral como un organismo público autónomo facultado para contribuir en la promoción y difusión de la cultura política. Sin embargo, la reforma de 1996 reemplazó esta atribución por la de promover la educación cívica. Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del instituto fue la encargada de ejercer esa facultad mediante la difusión de elementos de formación, la articulación de planes específicos y el despliegue de estrategias de carácter operativo en el ámbito nacional, además de las atribuciones que en materia de capacitación electoral le fueron conferidas.⁵

Posteriormente, el instituto diseñó el “Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003”, que fue el primer documento concertado y multianual, constituido por una serie de actividades con el objetivo de “contribuir al fortalecimiento de una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades”, al que le siguió el “Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC) 2005-2010” que planteó la coordinación con diversas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil (OSC).

En 2014, se promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas Estatales, que incluyó varias disposiciones que modificaron la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral, para modificarse en el Instituto Nacional Electoral; y se

² **Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026**, apartado II. Estado actual de la ciudadanía integral, p. 39.

³ **Manual de Organización General del Instituto Nacional Electoral**, Apartado I Antecedentes, p. 2.

⁴ **México a través de su Legislación Electoral** [en línea]. Congreso REDIPAL Virtual Red de Investigadores Parlamentarios [consulta 22 de enero de 2025], p. 7, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-XIII-22/Ponencia/CR_10-22_T2_Monica_Tapia.pdf

⁵ **Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026**, apartado I. Antecedentes, p. 24.

constituyeron los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), que sustituyeron a los Institutos Electorales Locales, autónomos en su funcionamiento e interdependientes en sus decisiones y responsables de ejecutar la capacitación electoral.⁶

En 2016, se aprobó la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) 2017-2023, con un enfoque de política pública para la apropiación del espacio público y la construcción de ciudadanía; posteriormente, la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA), se aprobó el 27 de febrero de 2024, y se presentó como el documento base para realizar actividades en materia de educación cívica que contribuyan a la consolidación de una ciudadanía integral.⁷

En materia de capacitación electoral, para las elecciones de 2024, se instalaron 170,085 casillas, lo que requirió la capacitación de presidentes de casilla, secretarios y escrutadores, en tanto que se eligieron 20,286 cargos de elección popular federales y locales: la presidencia de la República Mexicana; 500 diputaciones federales; 128 senadurías; 8 gobernaturas; 1 jefatura de gobierno; 1,098 diputaciones locales, 16 alcaldías y 1,808 ayuntamientos. Para ese año, la participación electoral fue del 61.0% y el INE erogó 12,428,000.0 miles de pesos en todo el proceso.⁸

El Programa presupuestario (Pp) R003 "Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía" se ejecuta desde 2013 con el mismo nombre y nomenclatura. Para 2024, por medio de ese Pp, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica fue el área encargada de la elaboración y vigilancia de los programas de capacitación electoral y de educación cívica, y las juntas locales y distritales ejecutivas de su ejecución.

Resultados

1. Elaboración y vigilancia de los Programas de Capacitación Electoral

El Programa de Capacitación Electoral es el documento que establece los contenidos temáticos, los tiempos destinados para el proceso de enseñanza-aprendizaje y las diferentes modalidades de capacitación para cada perfil de los participantes en los procesos como supervisores electorales (SE), capacitadores-asistentes electorales (CAE), ciudadanía sorteada y el Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla (FMDC).⁹ Ese documento forma parte de la "Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral" (ECAE).

⁶ **México a través de su Legislación Electoral** [en línea]. Congreso REDIPAL Virtual Red de Investigadores Parlamentarios [consulta 22 de enero de 2025], p. 11, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-XIII-22/Ponencia/CR_10-22_T2_Monica_Tapia.pdf

⁷ **Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026**, Presentación y apartado I. Antecedentes, pp. 21 y 26.

⁸ **Elecciones 2024** [en línea]. Instituto Nacional Electoral [consulta 21 de enero de 2025], disponible en: <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/>

⁹ De acuerdo con lo establecido en el artículo 82, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las mesas directivas de casilla se integrarán con un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes

En cada proceso electoral, sea federal o local, se establece una “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral” (ECAE) que tiene como objetivo determinar las directrices, procedimientos y actividades en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral. Los procesos electorales vigentes durante 2024 fueron los siguientes:

- El Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- El Proceso Electoral Local 2024-2025.
- El Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Para 2024, el instituto acreditó que dispuso de la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024”, la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2024-2025” y la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (ECAE PEEPJF) 2024-2025”.

Para el “Proceso Electoral Local 2024-2025” y el “Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025”, en 2024, el Instituto Nacional Electoral elaboró los programas de capacitación electoral correspondientes.

Respecto del “Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”, la ECAE 2023-2024 se presentó y aprobó en la Sesión Ordinaria del Consejo General del 25 de agosto de 2023, por lo que, en 2024, el Instituto Nacional Electoral realizó la vigilancia del programa de capacitación electoral correspondiente.

a) Elaboración de los Programas de Capacitación Electoral

En 2024, el instituto elaboró la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2024-2025” y la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (ECAE PEEPJF) 2024-2025”, que se integraron por su respectivo programa de capacitación electoral.

La elaboración de los Programas de Capacitación Electoral se incluyó en el proceso realizado para las ECAE, según cada proceso electoral, como se muestra a continuación:

generales. En los procesos electorales en los que se realicen una o varias consultas populares, se designará un escrutador adicional que será el responsable del escrutinio y cómputo de la votación que se emita en esas consultas.

- Proceso Electoral Local 2024-2025 – ECAE LOCAL 2024-2025

El Instituto Nacional Electoral elaboró la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2024-2025”, que fue aprobada el 29 de agosto de 2024, en la que se desarrollaron los procedimientos para la participación de los involucrados en las elecciones locales de Durango y Veracruz.

Una vez aprobada la ECAE 2024-2025 y sus anexos por el Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) la presentó a la Junta General Ejecutiva.

Asimismo, la DECEyEC presentó el “Programa de Capacitación Electoral (estructura curricular), que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2024-2025” a la Junta General Ejecutiva.

- Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 - ECAE PEEPJF 2024-2025

El Instituto Nacional Electoral elaboró la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (ECAE PEEPJF) 2024-2025”, que se presentó a la Junta General Ejecutiva.

El 31 de diciembre de 2024, se aprobó el Programa de Capacitación Electoral (PCE) para el “Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025”.

Asimismo, la DECEyEC presentó el “Programa de Capacitación Electoral (estructura curricular)”, que forma parte de la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025” a la Junta General Ejecutiva.

- b) Vigilancia de los Programas de Capacitación Electoral

El Instituto Nacional Electoral diseñó y elaboró, dentro de cada Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, los mecanismos de vigilancia para verificar que se apliquen sus procesos, directrices y contenidos, lo cual se realizó mediante el “MULTISISTEMA ELEC”, que se define como un conjunto de sistemas informáticos, administrados por la DECEyEC que concentran y organizan la información capturada por las juntas distritales ejecutivas, supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales sobre el avance de cada una de las etapas de la Integración de mesas directivas de casilla en diferentes niveles.

Los sistemas se habilitan paulatinamente y permanecen en funciones para su consulta durante cada proceso electoral, y la captura de información en las aplicaciones se acota a los periodos establecidos en los documentos normativos que integran la Estrategia de

Capacitación y Asistencia Electoral, que incluyen el Programa de Capacitación Electoral (PCE).

El Instituto Nacional Electoral vigiló el Programa de Capacitación Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, mediante la aplicación de los mecanismos de garantía de calidad. Para 2024, el instituto dispuso de la “Guía de aplicación de los mecanismos de garantía de calidad a los procedimientos del Programa de Capacitación Electoral (PCE)”, en la que se estableció como propósito “Corroborar que en los talleres para las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitador-Asistente Electoral (CAE), se imparta la totalidad de los temas establecidos en el PCE a las y los SE y CAE contratados”, además de la modalidad, periodos para la aplicación de la actividad y la captura de la información en el “Multisistema ELEC2024”, así como las metas.

2. Elaboración y vigilancia de los Programas de Educación Cívica

El Instituto Nacional Electoral señaló que la educación cívica influye en la formación de las personas sobre el conocimiento de sus derechos y de su régimen político para que tengan la oportunidad de desarrollar aptitudes para su participación efectiva en la vida pública y el adecuado ejercicio de sus derechos; busca formar una ciudadanía integral con la participación de diversos actores para ofrecer educación para la democracia.

En 2024, el instituto elaboró la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA 2024-2026), con el propósito de “contribuir a que las y los mexicanos cuenten con las competencias necesarias para el ejercicio pleno de su ciudadanía y, por medio de esa práctica, se fomenten las condiciones de convivencia cívica y comunitaria en el país, a fin de propiciar que las relaciones entre ciudadanos y el poder público se expresen con apego a conocimientos, prácticas y valores democráticos de igualdad, responsabilidad, libertad, tolerancia y pluralismo”.

La ENCÍVICA 2024-2026 propone guiar de manera transversal la aplicación de las acciones dirigidas a la población en general y las poblaciones identificadas como prioritarias por medio de cuatro perspectivas que representarán los principios y pautas generales: igualdad de género, interseccionalidad, no discriminación e innovación tecnológica. Además, por los valores institucionales de confianza, tolerancia, compromiso, transparencia y rendición de cuentas, y los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y con perspectiva de género.

La ENCÍVICA 2024-2026 se aprobó el 27 de febrero de 2024 en la sesión ordinaria del Consejo General del INE; como parte integrante de la ENCÍVICA 2024-2026, se identificó el “Plan Anual de Implementación 2024”, que es el documento rector de planeación anual en el que se establecen los programas de educación cívica que serán aplicados durante la vigencia de la estrategia.

El “Plan de Implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026” se aprobó el 11 de abril de 2024 y se presentó ante la Junta General Ejecutiva, el documento

se integró por 24 acciones operativas que son tareas específicas de las actividades de educación cívica, estructuradas en 4 líneas de acción, como se muestra a continuación:

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN 2024 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA 2024-2026

Líneas de acción	Actividades	Acción Operativa
FORMACIÓN		
1.1 Implementar actividades formativas focalizadas	1.1.1 Actividades de formación dirigidas a personas servidoras públicas. 1.1.2 Actividades de formación dirigidas a niñas, niños y adolescentes. 1.1.3 Actividades de formación dirigidas a mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero. 1.1.4 Actividades de formación dirigidas a grupos históricamente discriminados. 1.1.5 Actividades de formación dirigidas a la ciudadanía en general. 1.1.6 Actividades de formación para la incidencia pública.	1. Faro Democrático. 2. Cursos de capacitación para personas servidoras públicas en materia de prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG). 3. Club Mundos para la Convivencia y Participación Ciudadana. 4. Módulo INECITA en el Museo DESCUBRE. 5. Proyecto Árbol – Secuencias didácticas. 6. Fortalecimiento de redes ciudadanas de promoción de la educación cívica para mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero (Red Cívitas). 7. Taller virtual para promotores de la educación cívica en el extranjero. 8. Concurso Nacional “Tejiendo redes ciudadanas por juventudes diversas”. 9. Programa de Liderazgo de las Mujeres en Política. 10. Proyecto #JuventudActúaMX. 11. Talentum Mujeres Cívitas.
1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento	1.2.1 Actividades de difusión con el objetivo de generar conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía. 1.2.2 Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable.	12. Conteos Censales de Participación Ciudadana. 13. Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2025. 14. Estudio sobre el abstencionismo en Baja California en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. 15. Investigación sobre consumo de desinformación y estrategias para reducirla. 16. Ciudadanía Digital “Soy Digital”. 17. Difusión de información en radios comunitarias. Promoción de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas en radios comunitarias, indígenas e indigenistas. 18. Feria del Libro Igualdad de género y no discriminación. 19. Índice de Desarrollo Democrático en México 2024. 20. Red Ciudadana.
PARTICIPACIÓN		
2.1 Incentivar la participación electoral	2.1.1 Actividades de promoción de la participación ciudadana. 2.1.2 Actividades para el fortalecimiento de la confianza antes, durante y después del proceso electoral.	Las actividades 2.1.1 y 2.1.2 no cuentan con acciones operativas, ya que el Plan de Implementación 2024 incluye las actividades que se ejecutarán durante el segundo semestre del año. Sin embargo, sí hay acciones en ejecución vinculadas para incentivar la participación electoral, como el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el PEC 2023-2024.
2.2 Promover la participación no electoral	2.2.1 Actividades de acompañamiento que promuevan la participación en entornos escolares y no escolares. 2.2.2 Actividades de la Consulta Infantil y Juvenil. 2.2.3 Actividades de difusión de procesos de participación ciudadana.	21. Preparación de la Consulta Infantil y Juvenil 2024. 22. Acompañamiento para el seguimiento a la aplicación del 3.0% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en política. 23. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2023. 24. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2024.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Además de las 24 acciones operativas señaladas en el “Plan de Implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026”, en el año se realizó el seguimiento al “Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024” y al “XXXV Congreso Internacional de Estudios Electorales de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOME)”, por lo que, en total, en 2024, el Instituto Nacional Electoral vigiló 26 acciones operativas.

El Instituto Nacional Electoral para cada acción operativa estableció un formato de cédula operativa que tiene como elementos principales el eje estratégico, línea de acción, actividad, objetivo, descripción, perspectiva que atiende en mayor medida, población objetivo prioritaria (por sexo y por grupo etario), resultados esperados, alcance operativo, área ejecutora, zona geográfica de implementación, ámbito de implementación, tipos de recursos necesarios, frecuencia de monitoreo, instrumentos de medición, año operativo sugerido y tiempo de ejecución.

Durante 2024, el instituto vigiló la ejecución de las acciones operativas de la ENCÍVICA 2024-2026, por medio de la aplicación de sistemas para vigilar el desempeño de actividades clave, como registros de asistencia, encuestas de satisfacción y análisis de visitas en plataformas digitales; además de contar con cronogramas para asegurar el cumplimiento de los plazos, informes de resultados, registro de entregables y minutas de trabajo.

3. Contribución al desarrollo de la participación ciudadana

En 2024, el Instituto Nacional Electoral realizó dos tipos de programas de capacitación, la electoral para las personas insaculadas¹⁰ para participar en los procesos electorales y la cívica dirigida a la población en general.

a) Programa de Capacitación Electoral (PCE)

La aplicación del Proceso Electoral en 2024 contribuyó al fortalecimiento de la participación ciudadana mediante directrices relativas a los contenidos temáticos que permiten a las diversas figuras involucradas realizar sus responsabilidades en las diferentes etapas del Proceso Electoral en las que participaron.

El Programa de Capacitación Electoral contribuyó al cumplimiento de la instalación de las mesas directivas de casilla y en la ejecución de las actividades en cada una, para que las personas ejercieran su derecho al voto. Los resultados de la capacitación electoral en 2024 se mencionan a continuación:

¹⁰ El Instituto Nacional Electoral señaló que es el sorteo aleatorio de personas, que realizan los Consejos Distritales para seleccionar a quienes serán funcionarias y funcionarios de casilla el día de la elección.

- Participación ciudadana como Supervisor Electoral (SE) y Capacitador Asistente Electoral (CAE)

El instituto señaló que, para preparar las elecciones, los SE y CAE fueron fundamentales para mantener la vigencia de su vínculo con la ciudadanía, debido a que durante la primera etapa de capacitación visitan, sensibilizan, notifican y capacitan a las personas sorteadas que integrarán las casillas durante la jornada electoral. En la segunda etapa de capacitación, los CAE son los responsables de entregar los nombramientos a las personas designadas como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC), los capacita sobre las funciones específicas del cargo asignado, coordina y realiza los simulacros de la jornada electoral.

El Instituto Nacional Electoral registró a 240,022 personas que aspiraron a participar como supervisor electoral o capacitador asistente electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; de las que 112,628 presentaron examen y 92,108 aspirantes fueron entrevistados; finalmente, 7,123 fungieron como supervisores electorales y 42,657, como capacitadores asistentes electorales, con una participación de 49,780 personas que capacitaron a los funcionarios necesarios para la integración de las mesas directivas de casilla. Las personas que participaron como supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales recibieron capacitación en dos etapas; en cada una se realizaron talleres que se impartieron en la modalidad presencial.

En 2024, el Instituto Nacional Electoral realizó 3 talleres de capacitación presencial, en los que participaron 98,179 personas, 1 taller fue para los supervisores electorales y 2 fueron para supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.

Adicionalmente, los supervisores electorales y los capacitadores asistentes electorales recibieron capacitación electoral de manera complementaria en la modalidad virtual mediante 3 cursos para la primera etapa, con 85,093 personas que concluyeron la capacitación. Mientras que 42,543 personas concluyeron el curso en la segunda etapa de capacitación.

- Participación de la ciudadanía sorteada y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

El Instituto Nacional Electoral señaló que en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se integraron 170,181 mesas directivas de casilla; para integrar las casillas, se insaculó a 14,201,092 de personas, de las que se visitó a 14,194,226, y 8,539,521 recibieron la notificación correspondiente. De la ciudadanía visitada y notificada, se capacitó a 2,834,720 personas, de las que 2,797,316 personas (98.7%) cumplieron con los requisitos legales para ser funcionario de mesa directiva de casilla.

Durante la segunda etapa, las personas que cumplieron con los requisitos legales para ser funcionario de mesa directiva de casilla fueron nuevamente insaculados para determinar el cargo a desempeñar en la jornada electoral, por lo que 1,528,624 personas fueron designadas como funcionarios, recibieron su nombramiento y fueron capacitados

electoralmente, y 1,526,459 asistieron a alguna práctica o simulacro de la jornada electoral. Asimismo, se impartió el curso “La Jornada Electoral” como capacitación virtual,¹¹ en el que se inscribieron 298,955 personas para desempeñarse como funcionarios de casilla, mientras que 169,054 personas concluyeron el curso.

- Participación de la ciudadanía como observadora electoral

La participación de la ciudadanía como observadora electoral es relevante para los procesos electorales, ya que facilita asegurar que las actividades realizadas para concretar las elecciones sean libres, justas y transparentes; además, incrementa la confianza pública en los resultados electorales y en las instituciones democráticas.

La capacitación de los observadores electorales incluyó contenidos relacionados con la importancia de la observación electoral, el sistema electoral mexicano, partidos políticos y candidaturas independientes, las características de la elección, las medidas de inclusión, los medios de impugnación, los delitos electorales y las modalidades de votación.

En 2024, el Instituto Nacional Electoral capacitó a 25,907 observadores electorales, de los que 7,722 fueron en la modalidad presencial, 1,952, en la modalidad a distancia y 16,233, en la modalidad virtual.

b) Programa de Educación Cívica

La educación cívica es indispensable para construir una ciudadanía activa y crítica, al combinar conocimientos teóricos, valores democráticos y habilidades prácticas que fomentan la participación en múltiples esferas de la vida pública. La Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 retoma esa visión integral, en la que destaca la complementariedad entre educación electoral enfocada en derechos político-electorales y educación cívica orientada a la participación cotidiana.

El Instituto Nacional Electoral señaló que la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA) constituye su instrumento normativo en materia de formación ciudadana, elaborado con base en un diagnóstico sobre la situación actual de la cultura cívica en México y con el propósito fundamental de desarrollar en la población los conocimientos, capacidades, valores y disposiciones democráticas necesarias para superar las barreras que dificultan su participación en los asuntos públicos, y promover el ejercicio de una ciudadanía plena en el país.

Durante 2024, la aplicación de la ENCÍVICA se enfocó en cumplir con sus objetivos centrales de fomentar el aprendizaje significativo, potenciar habilidades ciudadanas y promover actitudes democráticas mediante procesos formativos y estrategias participativas que

¹¹ El Instituto Nacional Electoral señaló que es la herramienta digital que permite reforzar los conocimientos adquiridos durante la capacitación de carácter presencial de los funcionarios de mesa directiva de casilla.

buscan consolidar una ciudadanía activa e informada. En 2024, se realizaron 4 líneas de acción con un total de 26 acciones operativas, en las que se contabilizaron las encuestas, visitas a las plataformas, asistencia a los diferentes cursos ofertados de manera presencial y virtual, talleres, congresos y foros, como se muestra a continuación.

Línea de acción 1.1 Implementar actividades formativas focalizadas.

El Instituto Nacional Electoral señaló que, para identificar el alcance de sus actividades, la cifra se calcula a partir de la población participante o alcanzada en cada acción durante 2024, por lo que es posible que una misma persona participe en más de una acción y sea contabilizada más de una vez. En 2024, para la línea de acción 1.1. se ejecutaron 11 acciones operativas con un alcance de 238,811 personas que recibieron información, conocimientos o mensajes en materia cívica.

Línea de acción 1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento

En 2024, con 10 acciones operativas vinculadas a esa línea de acción, se registró que 294,722 personas recibieron información, conocimientos o mensajes en materia cívica, debido a que ese tipo de interacción tiene un efecto positivo en la percepción de la participación ciudadana, el respeto y cumplimiento de las leyes y normas comunitarias, así como en la disposición para involucrarse en la resolución de problemas de su entorno.

Línea de acción 2.1 Incentivar la participación electoral

En 2024 se realizó una acción operativa en esa línea de acción, con un alcance de 7,611,724 personas que recibieron información, conocimientos o mensajes en materia cívica, debido a la colaboración interinstitucional, la innovación en materiales y herramientas digitales, y la diversificación de actividades para diferentes grupos demográficos.

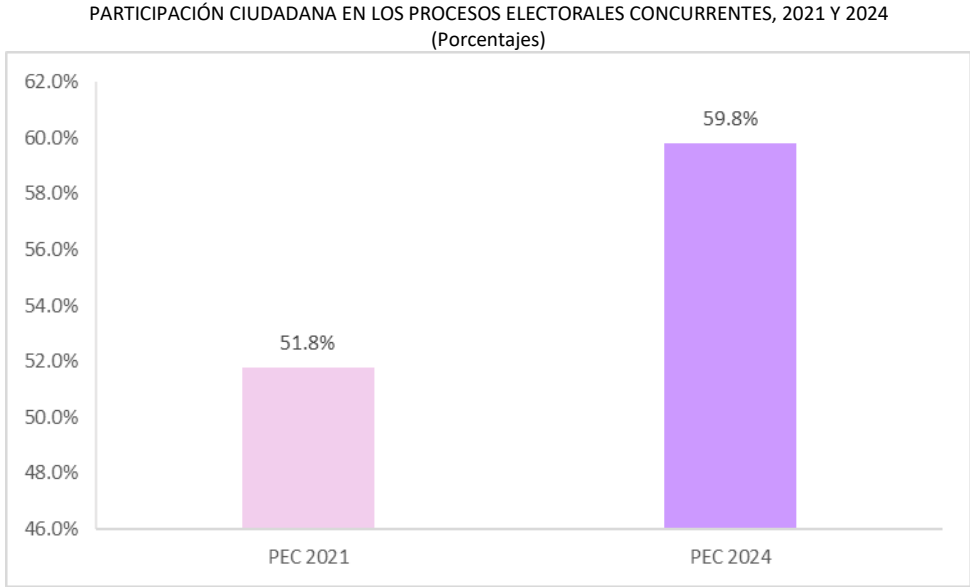
Línea de acción 2.2 Promover la participación no electoral

En 2024 se aplicaron 4 acciones operativas vinculadas a esa línea de acción, con un alcance de 10,719,946 personas que recibieron información, conocimientos o mensajes en materia cívica.

c) Resultados del Indicador Tasa de crecimiento de la participación ciudadana 2024

El Instituto Nacional Electoral señaló que el método para la medición de la participación ciudadana en el ámbito nacional, de manera objetiva y cuantitativa, es la tasa de participación en los procesos electorales federales, que se obtiene al dividir el número de personas que acudieron a ejercer su voto respecto del número total de registros de la lista nominal correspondiente a cada proceso.

Debido a que las elecciones federales se realizan cada tres años, el ejercicio inmediato anterior al 2024 fue el proceso electoral de 2021,¹² por lo que se comparó la participación en ambos, con los resultados siguientes:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.
NOTAS: Las fuentes utilizadas que sustentan los datos son para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 los Conteos Censales de Participación Ciudadana del INE y para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se consultó el Estudio Muestral de la Participación Ciudadana.

Con base en la información de los Conteos Censales de Participación Ciudadana publicados por el INE, la participación en las elecciones de 2024 fue del 59.8%, 8 puntos porcentuales mayor que el 51.8% registrado en 2021.

4. Economía de los recursos ejercidos mediante el Pp R003

El presupuesto original, modificado y ejercido reportado por el Instituto Nacional Electoral para la ejecución del Pp R003 “Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía”, en el ejercicio fiscal 2024, se muestra a continuación:

¹² El Instituto Nacional Electoral señaló que, de acuerdo con los análisis históricos sobre el comportamiento electoral en México, persisten diferencias significativas en las tasas de participación entre los comicios intermedios (centrados exclusivamente en la renovación del Poder Legislativo) y aquellos de carácter sexenal, que incluyen la elección de la titularidad del Poder Ejecutivo.

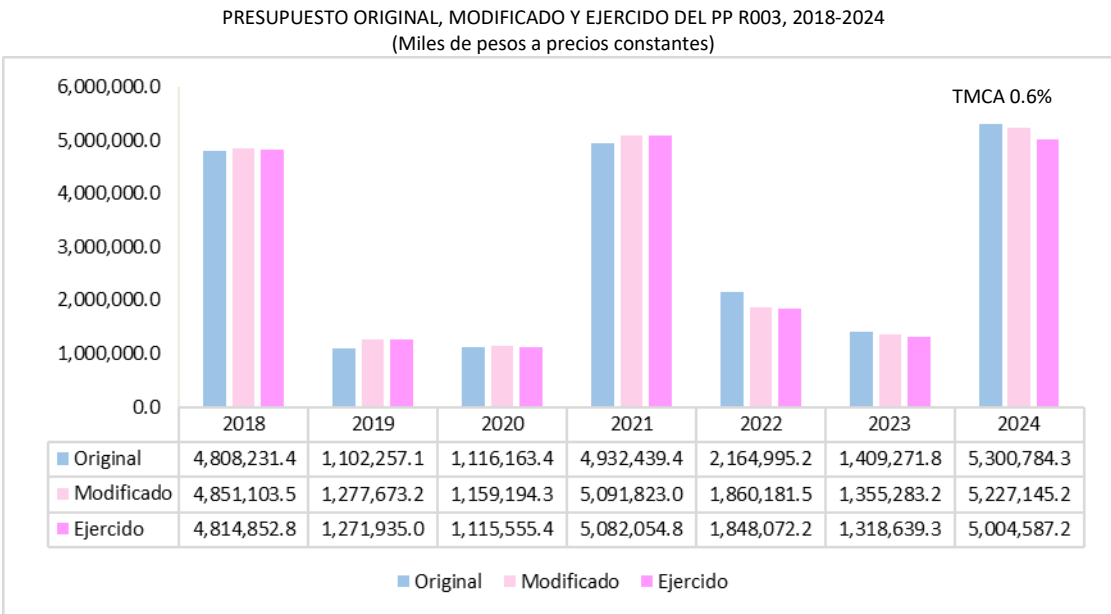
PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO MEDIANTE EL PP R003, 2024
(Miles de pesos y porcentajes)

Capítulo de gasto	Denominación	Presupuesto			Diferencia ejercido/original	Variación (%)
		Original	Modificado	Ejercido		
		(a)	(b)	(c)		
1000	Servicios Personales	3,767,780.8	3,697,780.6	3,527,674.9	(240,105.9)	(6.4)
2000	Materiales y suministros	72,641.8	129,149.6	129,146.4	56,504.6	77.8
3000	Servicios generales	1,416,994.5	1,358,470.4	1,307,792.4	(109,202.1)	(7.7)
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	43,230.4	40,673.1	38,902.0	(4,328.4)	(10.0)
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	136.8	1,071.5	1,071.5	934.7	683.3
Total		5,300,784.3	5,227,145.2	5,004,587.2	(296,197.1)	(5.6)

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, el "Análisis Funcional Programático Económico" del PEF 2024 y en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

El presupuesto original, modificado y ejercido del Pp R003 reportado en la Cuenta Pública fue consistente con los registros internos del Instituto Nacional Electoral.

El comportamiento del presupuesto original, modificado y ejercido mediante el Pp R003, en el periodo 2018-2024, se muestra a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral y con la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales de 2018 a 2024.

NOTA: Cifras deflactadas con el factor de actualización siguiente: 1.3332 para 2018, 1.2780 para 2019, 1.2216 para 2020, 1.1691 para 2021, 1.0964 para 2022, 1.0494 para 2023, y 1.0000 para 2024.

TMCA: Tasa media de crecimiento anual.

$$\text{Calculado con base en: TMCA} = \left[\left(\frac{(\text{cifra de 2024})^{\frac{1}{n}}}{(\text{cifra de 2018})} \right) - 1 \right] \times 100$$

En el periodo 2018-2024, el presupuesto ejercido mediante el Pp R003 “Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía”, se incrementó en 0.6% en promedio anual, al pasar de 4,814,852.8 miles de pesos, en 2018, a 5,004,587.2 miles de pesos, en 2024.

Asimismo, durante ese periodo, el comportamiento del presupuesto del Pp R003 mostró variaciones que dependieron de los procesos electorales correspondientes a cada año. Destaca que en 2018 (elecciones presidenciales), 2021 (elecciones intermedias) y 2024 (elecciones presidenciales) que se realizaron elecciones federales, el presupuesto fue mayor. Respecto de 2019, 2020, 2022 y 2023, el presupuesto asignado al Pp R003 fue menor debido a que no se realizaron procesos electorales federales.

Para 2024, el instituto alineó el Pp R003 con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 número 5 “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, mediante el proyecto específico “D150510 Impulso de la participación para la igualdad entre mujeres y hombres”, así como con 4 metas y 6 actividades, como se muestra a continuación:

ALINEACIÓN DEL PP R003 “CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE LA CIUDADANÍA”
CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Proyecto específico	Metas	Actividades
5 “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”	D150510 “Impulso de la participación para la igualdad entre mujeres y hombres”	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles. Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.	Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil. Proyecto JuventudActúaMX. Concurso Nacional de Ensayo. Radios comunitarias, indígenas e indigenistas. Programa de Liderazgo de las Mujeres en Política. Feria del Libro INE.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

5. Evaluación del control interno del Instituto Nacional Electoral en el marco del Pp R003

Con la finalidad de verificar que el sistema de control interno del Instituto Nacional Electoral proporcionó una seguridad razonable en el logro de los objetivos y metas institucionales en el marco del Pp R003 “Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía”, se aplicó un cuestionario de control interno relacionado con la operación del Pp R003.

El grado de cumplimiento de las normas generales de control interno se presenta a continuación:

- Norma General Primera. - Ambiente de Control

En 2024, el Instituto Nacional Electoral, en el marco del Pp R003, cumplió el 100.0% de los elementos correspondientes a los 5 principios de control, debido a que en el principio 1) Mostrar actitud de respaldo y compromiso, impartió cursos para todo el personal del instituto como inducción al INE, inducción al código de ética y de conducta, sistema de control interno, así como el curso en materia de responsabilidades administrativas, con la finalidad de dar a conocer el marco normativo aplicable, los derechos y obligaciones del personal, la ética y los valores, así como los conceptos básicos de igualdad y no discriminación en el instituto; asimismo, dispuso de los códigos de ética y conducta institucional, con evidencia de la declaración patrimonial y de intereses presentada por el personal.

En cuanto al principio 2) Ejercer la responsabilidad de vigilancia, presentó al Comité de Planeación Institucional (CPI) los informes trimestrales y anuales del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) y Administración de Riesgos Anual 2024.

Respecto del principio 3) Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad, el instituto dispuso de la estructura organizacional del área responsable de ejecutar el Pp R003, así como con las líneas de reporte, los niveles de autoridad y de responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales, que se incluyen en el Manual de Organización General y en los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos.

Para el principio 4) Demostrar compromiso con la competencia profesional, el instituto realizó la contratación de personal en concordancia con las cédulas de descripción de actividades y perfil de puestos; respecto de la capacitación, instrumentó las estrategias, planes y programas para la profesionalización del personal para contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y dispuso de un programa de incentivos para fortalecer el compromiso institucional, la permanencia y el reconocimiento individual.

Mientras que del principio 5) Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas, el instituto realizó la evaluación del desempeño aplicada al personal que ejecutó el Pp R003.

- Norma General Segunda. -Administración de Riesgos

En 2024, el Instituto Nacional Electoral cumplió el 100.0% de los elementos correspondientes a los 4 principios, en relación con el principio 6) Definir Objetivos institucionales y Metas, dispuso del Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.

Para el principio 7) Identificar, analizar y responder a los riesgos, el instituto dispuso de la Matriz de riesgos y del “Programa de Trabajo de Administración de Riesgos” (PTAR).

Para el principio 8) Considerar el Riesgo de Corrupción, impartió el curso en materia de responsabilidades administrativas con el objetivo de que el personal del instituto comprenda de manera precisa sus deberes y las sanciones que podrían aplicarse en caso de actos indebidos u omisiones en materia de responsabilidades administrativas.

Respecto del principio 9) Identificar, analizar y responder al cambio, tanto los cambios internos como externos que podían impactar en su control interno se incluyeron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

- Norma General Tercera. - Actividades de Control

En 2024, el Instituto Nacional Electoral registró un cumplimiento del 100.0% para los 3 principios, en el caso del principio 10) Diseñar actividades de control, dispuso del Mecanismo Integral de Seguimiento (MIS), que tiene como propósito proporcionar

información de cada una de las etapas del proceso de integración de mesas directivas de casilla, e identificar y evitar oportunamente riesgos, desviaciones y problemáticas, con lo que se estructuró un sistema adicional de control de funciones sustantivas.

Para el principio 11) Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), el instituto dispuso de un mecanismo de monitoreo, que sistematiza la información del Multisistema ELEC2024, al concentrar y organizar información sobre el avance de cada una de las etapas de la integración de mesas directivas de casilla.

En el caso del principio 12) Implementar Actividades de Control, el instituto precisó que los procedimientos, directrices y acciones que regularon la operación de la unidad responsable del Pp R003 se identifican en la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral” (ECAE) y en la “Estrategia Nacional de Educación Cívica” (ENCÍVICA).

- Norma General Cuarta.- Información y Comunicación

En 2024, el Instituto Nacional Electoral cumplió con el 100.0% de los elementos correspondientes a los 3 principios de control. Del principio 13) Usar información relevante y de calidad, señaló que con las herramientas informáticas apoya la ejecución y sistematización de múltiples procesos relacionados con la capacitación y asistencia electoral.

Respecto del principio 14) Comunicar internamente, el instituto dispuso de mecanismos de comunicación interna como el Sistema de Archivos Institucional (SAI), oficios y circulares, y seguimiento de acuerdos.

En relación con el principio 15) Comunicar Externamente, dispuso de mecanismos de comunicación externa por medio de la Oficialía Electoral y Oficios y correos electrónicos.

- Norma General Quinta.- Supervisión y Mejora Continua

En 2024, el Instituto Nacional Electoral acreditó el 100.0% de los elementos de los 2 principios de control. Del principio 16) Realizar actividades de supervisión, señaló que las observaciones de las auditorías del Órgano Interno de Control fueron subsanadas y asentadas en los resultados del seguimiento y cierre de sus auditorías.

Del principio 17) Evaluar los problemas y corregir las deficiencias, el Instituto Nacional Electoral elaboró un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para prevenir que algún riesgo pueda afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.

En conclusión, por lo que se refiere al control interno, durante 2024, el Instituto Nacional Electoral dispuso de un Sistema de Control Interno que, en términos generales, contribuyó a proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas en materia de capacitación electoral y educación cívica.

Consecuencias Sociales

En 2024, el Instituto Nacional Electoral por medio del programa presupuestario R003 “Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía” elaboró los programas de capacitación correspondientes al “Proceso Electoral Local 2024-2025” y al “Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025” y vigiló la ejecución del programa de capacitación para el “Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”; respecto de la educación cívica, elaboró el “Plan Anual de Implementación 2024” de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 en el que vigiló el cumplimiento de cuatro líneas de acción establecidas, actividades que contribuyeron al desarrollo de la participación ciudadana del 59.8% en las elecciones de 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente se emite el 15 de agosto de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional Electoral en la capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026, se identificó que el problema público vinculado con la capacitación electoral y la educación cívica es el bajo nivel de conocimientos, habilidades y actitudes que limitan la participación ciudadana.

En 2024, el Instituto Nacional Electoral ejecutó el Programa presupuestario R003 “Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía”, para elaborar y vigilar la ejecución de los programas de capacitación electoral y de educación cívica, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la participación ciudadana; en tanto que la misión de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica es “Diseñar y realizar los procesos de capacitación electoral, educación cívica [...]”.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, el Instituto Nacional Electoral elaboró dos programas de capacitación electoral, uno para el “Proceso Electoral Local 2024-2025” y otro para el “Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025”, como parte de la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral” de cada proceso electoral, los cuales fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 29 de agosto y el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se constató que, en 2024, el instituto vigiló la ejecución del Programa de

Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, mediante la aplicación de los mecanismos de garantía de calidad.

Respecto de la educación cívica, se constató que la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA 2024-2026) se aprobó en la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 27 de febrero de 2024, y que incluyó el “Plan Anual de Implementación 2024”, en el que se establecieron 24 acciones operativas estructuradas en 4 líneas de acción, además de 2 acciones operativas que se incorporaron en el transcurso del año, por lo que el instituto implementó sistemas para vigilar el desempeño de 26 acciones operativas, como registros de asistencia, encuestas de satisfacción y análisis de visitas en plataformas digitales; además de contar con cronogramas para asegurar el cumplimiento de los plazos, informes de resultados, registro de entregables y minutas de trabajo.

En cuanto a la contribución al desarrollo de la participación ciudadana, en 2024, el Instituto Nacional Electoral proporcionó capacitación electoral a 98,179 supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales en la primera etapa en modalidad presencial y 85,093 personas en modalidad virtual; para la segunda etapa de capacitación, se registró la participación de 42,543 personas. Además, se impartió el curso “La Jornada Electoral” con la participación de 169,054 ciudadanos sorteados y funcionarios de mesa directiva de casilla. En relación con la educación cívica, se identificó que las 4 líneas de acción establecidas registraron un alcance mínimo de 238,811 y máximo de 10,719,946 personas que recibieron información, conocimientos o mensajes en materia cívica. Finalmente, se identificó que la participación en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 fue del 59.8%, lo que significó un aumento de 8 puntos porcentuales respecto del 51.8% del Proceso Electoral de 2021, lo que mostró que, en términos generales, la capacitación electoral y la educación cívica contribuyeron al desarrollo de la participación ciudadana.

En relación con el registro del ejercicio del presupuesto para la operación del Pp R003 “Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía”, en 2024, el presupuesto original, modificado y ejercido del Pp R003 reportado en la Cuenta Pública fue consistente con los registros internos del Instituto Nacional Electoral y, para ese año, se ejercieron 5,004,587.2 miles de pesos en actividades relacionadas con la capacitación electoral y la educación cívica.

Por lo que se refiere al control interno, durante 2024, el Instituto Nacional Electoral dispuso de un Sistema de Control Interno que, en términos generales, contribuyó a proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas en materia de capacitación electoral y educación cívica.

En conclusión, en 2024, mediante el Programa presupuestario R003 “Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía”, el Instituto Nacional Electoral contribuyó al desarrollo de la participación ciudadana en el proceso electoral de 2024, debido a que elaboró 2 programas de capacitación electoral y vigiló la ejecución de 1; en cuanto a la educación cívica, elaboró el Plan de Implementación 2024 de la Estrategia

Nacional de Educación Cívica 2024-2026, en el que estableció 4 líneas de acción de las que realizó la vigilancia, y registró una participación del 59.8% en las elecciones de 2024, mayor en 8 puntos porcentuales respecto del 51.8% del Proceso Electoral de 2021.

El Instituto Nacional Electoral acreditó que realizó la elaboración y vigilancia de los programas de capacitación electoral y de educación cívica, con lo que contribuyó al desarrollo de la participación ciudadana en los procesos electorales.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo García Quevedo

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, mediante el Pp R003, el Instituto Nacional Electoral elaboró programas de capacitación electoral y vigiló su ejecución.
2. Verificar que, en 2024, mediante el Pp R003, el Instituto Nacional Electoral elaboró programas de educación cívica y vigiló su ejecución.
3. Verificar cómo la capacitación electoral y la educación cívica, otorgadas mediante el Pp R003, contribuyeron al desarrollo de la participación ciudadana en los ejercicios democráticos, en 2024.

4. Analizar el registro del presupuesto ejercido, en 2024, por el Instituto Nacional Electoral, mediante el Pp R003 "Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía".
5. Evaluar que, en 2024, el Instituto Nacional Electoral cumplió con la normativa en materia de control interno y dispuso de controles para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas del Pp R003.

Áreas Revisadas

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional Electoral.